

Carmita-del-Rocío Morocho-Tobar; Bayron Ramiro Pinda-Guanolema; Ariel José Romero-Fernández;
Erlinda Jiménez-Silva

<https://doi.org/10.35381/i.p.v5i1.2667>

La condonación de intereses por deudas tributarias en el fortalecimiento del sistema tributario ecuatoriano

The forgiveness of interest for tax debts in the strengthening of the Ecuadorian tax system

Carmita-del-Rocío Morocho-Tobar

carmitam92@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ambato, Tungurahua
Ecuador

<https://orcid.org/0000-0003-4476-7169>

Bayron Ramiro Pinda-Guanolema

ua.bayronpinda@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ambato, Tungurahua
Ecuador

<https://orcid.org/0000-0002-6222-550X>

Ariel José Romero-Fernández

ua.arielromero@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ambato, Tungurahua
Ecuador

<https://orcid.org/0000-0002-1464-2587>

Erlinda Jiménez-Silva

pg.erlindaejs@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ambato, Tungurahua
Ecuador

<https://orcid.org/0000-0003-4536-2884>

Recibido: 15 de enero 2023

Revisado: 20 marzo 2023

Aprobado: 15 de abril 2023

Publicado: 01 de mayo 2023

Carmita-del-Rocío Morocho-Tobar; Bayron Ramiro Pinda-Guanolema; Ariel José Romero-Fernández;
Erlinda Jiménez-Silva

RESUMEN

El presente artículo se realiza con la finalidad de evaluar la aplicación de la condonación de intereses por deudas tributarias como estrategia para la recuperación de impuestos y su aporte en el fortalecimiento del sistema tributario ecuatoriano. Según el alcance, es una investigación descriptiva, pues, está integrada por detalles que definen el comportamiento de la población del tema propuesto. Los resultados evidenciaron que, varias investigaciones presentan resultados estadísticos con cifras recaudatorias para medir el alcance de la condonación de intereses por deudas tributarias, e incluso, centrándose en el análisis independiente de una u otra ley creada para este fin y de manera comparativa entre ellas. La presente investigación concluye que, cada componente beneficiario de la condonación de intereses por deudas tributarias, han sido satisfechos sus intereses en la medida del alcance que ha integrado cada ley.

Descriptores: Deuda; tributación; impuesto; evaluación; beneficio. (Tesauro UNESCO).

ABSTRAC

This article is carried out with the purpose of evaluating the application of the forgiveness of interest for tax debts as a strategy for the recovery of taxes and its contribution in strengthening the Ecuadorian tax system. According to the scope, it is a descriptive investigation, since it is integrated by details that define the behavior of the population of the proposed topic. The results showed that several investigations present statistical results with collection figures to measure the scope of the forgiveness of interest for tax debts, and even, focusing on the independent analysis of one or another law created for this purpose and in a comparative way between them. The present investigation concludes that, each beneficiary component of the forgiveness of interest for tax debts, their interests have been satisfied to the extent of the scope that each law has integrated.

Descriptors: Debt; taxation; tax; assessment; benefit. (UNESCO Thesaurus).

Carmita-del-Rocío Morocho-Tobar; Bayron Ramiro Pinda-Guanolema; Ariel José Romero-Fernández;
Erlinda Jiménez-Silva

INTRODUCCIÓN

Conforme lo señalado en el art. 37 del Código Tributario, uno de los modos de extinción de la obligación tributaria es la remisión y, en el art. 54 del mismo cuerpo legal, literalmente dispone que: “Los intereses y multas que provengan de obligaciones tributarias, podrán condonarse por resolución de la máxima autoridad tributaria correspondiente en la cuantía y cumplidos los requisitos que la ley establezca”.

Los contribuyentes ecuatorianos reconocen a la administración tributaria, SRI o Servicio de Rentas Internas como la entidad encargada de cobrar impuestos, dejando de lado que, desde su creación, ha contribuido a ordenar el sistema tributario con la emisión de normas y disposiciones y, con ellas, la recaudación se convierte en la fuente de financiamiento para las obras públicas del Estado (Alvear, Elizalde y Salazar, 2018).

El ejercicio de la facultad recaudadora del Servicio de Rentas Internas contribuye al sostenimiento del Presupuesto General del Estado a través de los impuestos, siendo éste, uno de los rubros principales de ingresos que lo integra y con el que cuenta el Estado para el desempeño de su acción gubernamental (Mejía, Pino y Parrales, 2019).

Por ello, ha sido prioritario para la administración tributaria crear políticas que garanticen la recaudación de los impuestos, tanto directos como indirectos que conlleve a fortalecer la recaudación a través de dichas políticas fiscales (Andrade y Cevallos, 2020). Desde la creación de la Administración Tributaria, para el ejercicio de su facultad recaudadora, se han dispuesto por varias ocasiones la remisión o condonación de intereses por deudas tributarias, beneficio que ha sido aprovechado por aquellos contribuyentes que, por alguna razón, no han cancelado sus obligaciones tributarias a tiempo (Paredes y García, 2021).

Este procedimiento de amnistía, condonación o remisión de intereses, sin duda, ha favorecido tanto al sujeto activo (Estado) como al sujeto pasivo (contribuyente) por el eficiente aporte recaudatorio que significa la recuperación de impuestos e ingreso a las

Carmita-del-Rocío Morocho-Tobar; Bayron Ramiro Pinda-Guanolema; Ariel José Romero-Fernández;
Erlinda Jiménez-Silva

arcas fiscales, para el primero; y, el apoyo a la liquidez por el ahorro en el pago de intereses, para el segundo (Vinueza, 2021).

Es necesario evaluar la repercusión de la aplicación de este tipo de estrategias recaudatorias y así determinar que la condonación se ha convertido en un instrumento muy importante que aporta y fortalece la liquidez de las arcas fiscales y, con el paso del tiempo, se instituya como herramienta principal de planificación presupuestaria del Estado (Navas, Jarrín, Ramos y López, 2019).

Tal es el caso de la Ley orgánica de remisión de intereses, multas y recargos, creada en el año 2015, ley de aplicación específica de condonación de intereses por deudas tributarias, tuvo una incidencia recaudatoria positiva entre los contribuyentes que se acogieron a la misma para liquidar su obligación (Reinoso, 2015). La creación de leyes que reformen las ya existentes han incluido disposiciones de condonación de intereses por deudas en varias entidades públicas, entre ellas, por obligaciones tributarias; tomando como referencia una de esas leyes, con la creación de la “Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal” se incluye el beneficio de condonación de intereses tanto para personas naturales como jurídicas (Calle, Becerra, Banegas y Zamora, 2019).

Sin embargo, visto desde otro punto de vista, las disposiciones que benefician a un grupo de personas que, inicialmente, incumplieron con sus obligaciones, puede ser considerado como un procedimiento de vulneración del derecho de igualdad que deben tener todos los contribuyentes, en todo caso, el beneficio de condonación puede contribuir más bien a la evasión tributaria de ese grupo de contribuyentes que no cumplieron con sus obligaciones dentro de los plazos establecidos (Calle, Becerra, Banegas y Zamora, 2019).

No obstante, independientemente que la vulnerabilidad del derecho de igualdad del contribuyente o la evasión tributaria que ocasiona el incumplimiento de obligaciones sean

Carmita-del-Rocío Morocho-Tobar; Bayron Ramiro Pinda-Guanolema; Ariel José Romero-Fernández;
Erlinda Jiménez-Silva

las desventajas de la remisión de intereses, estudios revelan que una de las estrategias que favorecen al fisco es la aplicación de amnistía tributaria, y esto, ha contribuido a que el Estado recupere los ingresos por impuestos que año a año presupuesta recibir y, a su vez, contribuya al fortalecimiento del sistema tributario con una efectiva y eficiente recaudación (Gamboa, Hurtado y Ortiz, 2017).

Cabe mencionar que, en concordancia a lo señalado, la aplicación frecuente ocasione un hábito en el contribuyente la espera de las amnistías para cumplir con sus obligaciones en detrimento de su cultura tributaria; por lo que, la administración tributaria deberá implementar nuevos mecanismos de recaudación (Calderón, 2021). Por otro lado, es necesario mencionar que, a la espera de dichas amnistías el comportamiento de los contribuyentes va a estar en la misma línea, esto es: incumplimiento de la obligación, creación de una amnistía, pago de la obligación, convirtiéndose en un círculo vicioso que conlleva a suponer que la relación del contribuyente con la administración tributaria es por mero trámite (Mata, 2019).

Otro punto que es importante señalar es que, cada gobierno de turno no ha hecho uso adecuado de los recursos recaudados por impuestos y, por ello, los contribuyentes han optado por dejar de pagar sus obligaciones para que sus recursos no sean despilfarrados (Urrutia y Yancha, 2021). Con el paso del tiempo y las veces que se han aplicado la condonación de intereses dan muestra que se ha convertido en una estrategia gubernamental; por consiguiente, no existe ninguna duda que, mientras signifique un ingreso seguro para el Estado cuando tenga la necesidad de recuperar dinero de manera inmediata o por apoyar al contribuyente moroso para que los intereses o multas no afecten su liquidez, seguirá siendo usada como herramienta de recuperación de impuestos.

Así como en otros países, en Ecuador, la administración tributaria ha adoptado como estrategia principal la recaudación de impuestos a través de la remisión tributaria, sin

Carmita-del-Rocío Morocho-Tobar; Bayron Ramiro Pinda-Guanolema; Ariel José Romero-Fernández;
Erlinda Jiménez-Silva

desmerecer que otros medios también han aportado a su fin, obteniendo los contribuyentes agilidad en algunos trámites con el uso de los servicios en línea y facturación electrónica (Manosalvas, 2020). A la par de la tecnología, la administración tributaria ha implementado mecanismos de cobro utilizando las plataformas virtuales de las instituciones financieras, como intermediarios para ejercer la gestión de cobranza y, sobre todo, facilitando al contribuyente los medios electrónicos para el débito directo de la obligación; pero, también ha utilizado las herramientas tecnológicas para evaluar el riesgo que generan ciertos contribuyentes con el no pago de sus deudas (Ordóñez, 2020). La experiencia que se obtiene cada vez que la administración tributaria aplica la remisión de intereses, debe conllevar a ordenar su gestión de manera que garantice el ejercicio de su facultad recaudadora con eficiencia y eficacia y, a su vez, incentive al contribuyente a formar su cultura tributaria; es así que, el presente estudio busca confirmar, con la recopilación de datos bibliográficos, que la condonación de intereses por deudas tributarias, indistintamente si son por impuestos directos o indirectos, ha contribuido no solo a que el Estado cuente con los ingresos que representa la recuperación de dichos impuestos, sino también al fortalecimiento del sistema tributario ecuatoriano. El presente artículo se realiza con la finalidad de evaluar la aplicación de la condonación de intereses por deudas tributarias como estrategia para la recuperación de impuestos y su aporte en el fortalecimiento del sistema tributario ecuatoriano.

MÉTODO

Según el alcance, es una investigación descriptiva, pues, está integrada por detalles que definen el comportamiento de la población del tema propuesto. La presente es una investigación de revisión y, como tal, incluye criterios de inclusión y exclusión que tienen relación con el tema de estudio. De la clasificación de los métodos científicos se utilizará el empírico, a su vez, de esta clasificación se hará uso del método de revisión bibliográfica

Carmita-del-Rocío Morocho-Tobar; Bayron Ramiro Pinda-Guanolema; Ariel José Romero-Fernández;
Erlinda Jiménez-Silva

y análisis de documentos, pues, por medio de esta técnica se recopilará la información relacionada con el tema planteado.

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

Se evidencia que, varias investigaciones presentan resultados estadísticos con cifras recaudatorias para medir el alcance de la condonación de intereses por deudas tributarias, e incluso, centrándose en el análisis independiente de una u otra ley creada para este fin y de manera comparativa entre ellas. Según Manosalvas (2020) las leyes que han concentrado la atención por el nivel recaudatorio son: Ley Orgánica para el fomento productivo, atracción de inversiones, generación de empleo y estabilidad y equilibrio fiscal (2018), estas leyes han sido tema de investigación, por un lado, por el porcentaje recaudatorio y, por otro, por el alcance de contribuyentes beneficiarios.

Otavalo (2022) no solo se ocupa del estudio comparativo de las remisiones de los años 2015 y 2018, sino también, del año 2008 y menciona que las leyes de remisiones de cada uno de esos años han tenido su aporte positivo, pero, es el alcance lo que les diferencia; sin embargo, la aplicación de estas leyes no constituye el fomento a una buena cultura tributaria, sino más bien, su debilitamiento. Mata (2019) señala que el Servicio de Rentas Internas también debe perseguir el fortalecimiento de la cultura tributaria, con la motivación a los contribuyentes para el cumplimiento de sus obligaciones en los tiempos previstos, de esta manera, también aporta a la disminución de la brecha tributaria que ocasionan dichos incumplimientos y, los que cumplen a tiempo, no sientan de alguna manera la vulneración a su buena práctica.

Calderón (2021) en concordancia con lo anterior, conceptualiza por separado la igualdad como principio jurídico y la igualdad tributaria; la primera, considerando que las condiciones son iguales para unos como para otros; la segunda, tiene relación con la capacidad contributiva del sujeto pasivo, de ahí que, las leyes tributarias son creadas

Carmita-del-Rocío Morocho-Tobar; Bayron Ramiro Pinda-Guanolema; Ariel José Romero-Fernández;
Erlinda Jiménez-Silva

atendiendo, precisamente, a los diferentes grupos de contribuyentes que integran sus catastros.

Por ello, las diferentes remisiones cubren el amplio catastro de contribuyentes, son creadas atendiendo a sus características particulares, esto es, por tipo de contribuyente, por tipo de actividad económica, por el tipo de impuestos, por tipo de obligación tributaria, por los periodos acumulados de endeudamiento y, por consiguiente, el resultado de su aplicación, tiene un efecto recaudatorio positivo para la planificación presupuestaria del Estado.

Navas, Jarrín, Ramos y López (2019) mencionan que las amnistías tributarias han superado las expectativas de recaudación, se han convertido en herramientas importantes que aportan con recursos económicos a corto plazo al Presupuesto General del Estado, esto contribuye a que cuenten de manera inmediata con los recursos necesarios para cumplir con su planificación presupuestaria. Las amnistías tributarias se han creado para asegurar la recaudación de impuestos sin considerar que, con el paso del tiempo, el dinero pierde valor y al condonar los intereses, multas y recargos, lo que recibe el Estado es dinero castigado, aunque las cifras estadísticas plantean resultados porcentuales positivos para el presupuesto estatal.

Calle, Becerra, Banegas y Zamora (2019), señalan que las remisiones son creadas con cierto sesgo, van direccionadas a grandes contribuyentes cuya capacidad contributiva es evidentemente sustentable, más bien esta práctica conlleva a fomentar la evasión, y los contribuyentes evasores no serán solo personas naturales sino también sociedades.

Por ello, Gutiérrez, Corneo y Chango (2020), manifiestan que esta práctica a corto plazo ha resultado muy positiva por los niveles de recaudación obtenidos, pero, a largo plazo no puede seguir siendo una herramienta de política fiscal por el incremento de contribuyentes que se sumen a ella, la valoración cuantitativa que les signifique pagar ahora o después no va a ser significativa, por lo que decidirán esperar una nueva

Carmita-del-Rocío Morocho-Tobar; Bayron Ramiro Pinda-Guanolema; Ariel José Romero-Fernández;
Erlinda Jiménez-Silva

remisión. Andrade y Cevallos (2020) mencionan que, la Administración Tributaria debe continuar en la búsqueda de nuevos mecanismos de recaudación o, a su vez, mejorar los procesos de control, que reduzca la evasión, fortalezca la cultura tributaria, refuerce la comunicación y formación a los contribuyentes.

CONCLUSIONES

La presente investigación concluye que, cada componente beneficiario de la condonación de intereses por deudas tributarias, han sido satisfechos sus intereses en la medida del alcance que ha integrado cada ley; pues, la Administración Tributaria, busca apoyar al contribuyente para que se ponga al día con el pago de sus impuestos, aunque esto no fortalezca la cultura tributaria, asegura la recaudación de los mismos para bien del Estado.

El análisis cuantitativo de las investigaciones revisadas revela que en todos los tiempos la balanza recaudatoria es positiva, ya sea en mayor o menor proporción, tanto para la Administración Tributaria, en post del cumplimiento de su facultad recaudadora, como para el Estado, porque recupera los impuestos programados a recibir como parte de su planificación presupuestaria.

Las leyes creadas como amnistía, condonación o remisión de intereses, multas y recargos por deudas tributarias, como medida económica, contribuye al fortalecimiento del sistema tributario ecuatoriano, evidenciado por los resultados obtenidos en cada periodo que han sido aplicadas, el propósito se cumple con la percepción de los impuestos.

FINANCIAMIENTO

No monetario.

Carmita-del-Rocío Morocho-Tobar; Bayron Ramiro Pinda-Guanolema; Ariel José Romero-Fernández;
Erlinda Jiménez-Silva

AGRADECIMIENTO

A los propietarios, directivos y trabajadores de Gasolineras Reina del Cisne II & III. Ecuador.

REFERENCIAS CONSULTADAS

- Alvear, P. F., Elizalde, L. K. & Salazar, M. V. (2018). Evolución del sistema tributario ecuatoriano y su influencia en el presupuesto general del estado. [System evolution Ecuadorian tax and its influence on the general budget of the state]. *Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana*. <https://n9.cl/p17tv>
- Andrade, M. S., & Cevallos, K. G. (2020). Cultura tributaria en el Ecuador y la sostenibilidad fiscal. [Tax culture in Ecuador and the fiscal sustainability]. *Revista Eruditus*, 1(1), 49-62. <https://n9.cl/juo68>
- Calle, O., Becerra, E., Banegas, T., & Zamora, G. (2019). Impacto de remisiones tributarias en las micro, pequeñas y mediana empresas año 2018, Cuenca – Ecuador. [Impact of Tax remissions in micro, small and medium-sized companies in 2018, Cuenca – Ecuador]. *Ciencia digital*, 3(2.3), 136-155. <https://n9.cl/zrlpu>
- Calderón, N. (2021). Detrimento de la igualdad material por efecto de la remisión tributaria. [Detriment of material equality due to the effect of tax remission]. (Tesis de Maestría). Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador. <https://n9.cl/15klw>
- Gamboa, J., Hurtado, J. & Ortiz, A. (2017). Gestión de la Política Fiscal para fortalecer la cultura tributaria en Ecuador. [Fiscal Policy Management for strengthen the tax culture in Ecuador]. *I Congreso de Ciencia, Sociedad e Investigación Universitaria*. Universidad Técnica de Ambato. <https://n9.cl/kjacq>
- Gutiérrez, G., Cornejo, M., & Chango, M. (2020). La amnistía tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal bajo la teoría de la disuasión. [The tax amnesty and its impact on tax collection under the deterrence theory]. *Revista Publicando*, 7(23), 108-118. <https://n9.cl/on5yg>

Carmita-del-Rocío Morocho-Tobar; Bayron Ramiro Pinda-Guanolema; Ariel José Romero-Fernández;
Erlinda Jiménez-Silva

- Manosalvas, D. (2020). La amnistía tributaria y su incidencia en el comportamiento de los contribuyentes durante periodos 2015 y 2018. [The tax amnesty and its impact on the behavior of taxpayers during periods 2015 and 2018]. (Tesis de Maestría). Universidad Israel. <https://n9.cl/uOfi9n>
- Mata, K. (2019). Impacto de la aplicación de la ley de remisión en el Ecuador en los indicadores de recaudación de los impuestos de la Administración Central, en los años 2008 y 2015, y su Relación con la Cultura Tributaria. [Impact of the application of the remission law in Ecuador on the Central Administration tax collection indicators, in the years 2008 and 2015, and its relationship with the Tax Culture]. (Tesis de Maestría). Instituto de Investigación y Posgrado. Quito: UCE. 167 p. <https://n9.cl/pxwd8>
- Mejía, O. G., Pino, R. & Parrales, C. G. (2019). Políticas tributarias y la evasión fiscal en la República del Ecuador. Aproximación a un modelo teórico. [Tax policies and tax evasion in the Republic of Ecuador. Approach to a theoretical model]. *Revista Venezolana de Gerencia*, 24(88). Universidad del Zulia, Venezuela. <https://n9.cl/radxt>
- Navas, G. R., Jarrín, W. B., Ramos, G. & López, A. (2019). La Remisión Tributaria del año 2018 en el Ecuador y su incidencia en el Presupuesto General del Estado. [The Tax Remission of the year 2018 in Ecuador and its impact on the General State Budget]. *Revista Dilemas Contemporáneos* Año VI, Edición Especial. <https://n9.cl/gjsti>
- Ordóñez, J. F. (2020). Modelo para predecir las deudas de los contribuyentes con alta probabilidad de no pago en la administración tributaria. 149 hojas. Quito. [Model to predict taxpayer debts with a high probability of non-payment in the tax administration. 149 sheets. Quito]. (Tesis de Maestría). Escuela Politécnica Nacional. <https://n9.cl/gf1km>
- Otavalo, E. (2022). Análisis de la remisión tributaria y su impacto en la recaudación de impuestos en el Ecuador, periodo 2018. [Analysis of the tax remission and its impact on tax collection in Ecuador, period 2018]. *Revista Eruditus*, 3(1). <https://n9.cl/ge7ua>
- Paredes, R. E., & García, G. H. (2021). Cultura tributaria como estrategia para disminuir la evasión fiscal en Ecuador. [Tax culture as a strategy to reduce tax evasion in Ecuador]. *Revista Eruditus*, 2(1), 75–89. <https://n9.cl/j7tg6>

Carmita-del-Rocío Morocho-Tobar; Bayron Ramiro Pinda-Guanolema; Ariel José Romero-Fernández;
Erlinda Jiménez-Silva

- Reinoso, A. (2015). Análisis del impacto recaudatorio de la Ley Orgánica de remisión de intereses, multas y recargos, período 2008 – 2015. [Analysis of the collection impact of the Organic Law of remittance of interest, fines and surcharges, period 2008 – 2015]. (Tesis de Maestría). Instituto de Altos Estudios Nacionales. <https://n9.cl/ubv72>
- Servicio de Rentas Internas, (2018). Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal. [Organic Law for the Promotion Production, Investment Attraction, Employment Generation and Fiscal Stability and Balance]. <https://n9.cl/emtqd>
- Urrutia, J. A., & Yancha, M. M. (2021). Ecuador y la cultura tributaria como fuentes de ingreso fiscal. [Ecuador and the tax culture as sources of tax revenue]. *Universidad y Sociedad*, 13(S1), 408-415. <https://n9.cl/4sqwa>
- Vinueza, V. (2021). Impacto de la amnistía tributaria en el año 2018 en las finanzas de las compañías anónimas manufactureras del Distrito Metropolitano de Quito. Administraciones Zonales Eloy Alfaro y Quitumbe. [Impact of the tax amnesty in 2018 on the finances of the anonymous manufacturing companies of the Metropolitan District of Quito. Zonal Administrations Eloy Alfaro and Quitumbe]. (Tesis de Maestría). Universidad Politécnica Salesiana. <https://n9.cl/zfi43>